

Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el deporte como plataforma para la integración social a través del voluntariado

(2017/C 189/09)

EL CONSEJO DE LA UE Y LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

RECORDANDO QUE:

1. El deporte es la mayor actividad social y voluntaria en Europa. Muchas personas se interesan por él y el deporte desempeña un importante papel a la hora de reunir a personas de orígenes diferentes.
2. Las sociedades europeas se enfrentan a retos para mantenerse cohesionadas e integradoras. El voluntariado en el deporte como un compromiso con la sociedad puede apoyar la integración social, contribuye a la ciudadanía activa y puede utilizarse para luchar contra la exclusión social⁽¹⁾.
3. El voluntariado en el deporte puede crear un sentimiento más fuerte de pertenencia a la sociedad entre los miembros vulnerables de la sociedad. Ello puede contribuir a promover la ciudadanía activa. Las presentes Conclusiones del Consejo reconocen la diversidad dentro de la sociedad europea, y tienen por objeto abordar los grupos en riesgo de marginación, a saber, los migrantes y los refugiados⁽²⁾, las personas de edad avanzada, las personas con discapacidad y los jóvenes vulnerables⁽³⁾.

RECONOCIENDO QUE:

4. Incluso con una lenta recuperación de la crisis económica y financiera, varios Estados miembros de la UE han seguido luchando contra la pobreza y la exclusión social⁽⁴⁾. La inclusión social requiere la igualdad de trato de todos los grupos en la sociedad y una atención especial a la participación.
5. Los conflictos, las crisis y las situaciones de inestabilidad en terceros países se han traducido en un aumento sin precedentes del número de inmigrantes y refugiados⁽⁵⁾ en Europa desde 2010, desencadenando una crisis migratoria y de los refugiados en Europa, con los Estados miembros de la UE enfrentándose a graves problemas para hacer frente a la afluencia.
6. La declaración conjunta del Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo sobre las prioridades legislativas de la UE para 2017 tiene por objeto abordar los retos más urgentes a los que se enfrenta la UE en la actualidad. La declaración conjunta establece seis ámbitos específicos que deben considerarse prioritarios. Entre dichos seis ámbitos prioritarios figura abordar la dimensión social de la UE y la reforma y el desarrollo de la política de migración de la UE⁽⁶⁾.
7. El voluntariado en el deporte puede llegar hasta las personas a nivel internacional, nacional, regional y local, fomentar la ciudadanía activa, y puede representar también un poderoso instrumento social en muchos ámbitos. Puede utilizarse para ayudar a integrar la creciente población migrante, combatir la exclusión social o fortalecer la solidaridad entre las generaciones, así como contribuir a la igualdad de género. Es un elemento integral en la creación de cohesión social y de comunidades integradoras. En este sentido, las autoridades locales, en colaboración con clubes deportivos, asociaciones y otras entidades que utilicen el deporte como método en su trabajo, desempeñan un papel fundamental.

⁽¹⁾ Se entiende por exclusión social el proceso que empuja a las personas al margen de la sociedad, lo que limita su acceso a los recursos y oportunidades, y restringe su participación en una vida cultural y social normal, dejándoles la sensación de estar marginadas, impotentes y discriminadas.

⁽²⁾ El presente documento se refiere a la integración de los migrantes y los refugiados en consonancia con las Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros sobre la integración de los nacionales de terceros países que residen legalmente en la UE, adoptadas el 9 de diciembre de 2016, doc. 15312/16.

⁽³⁾ Grupos que sufren mayor riesgo de pobreza y exclusión social que la población en general. Las minorías étnicas, los migrantes, las personas con discapacidad, las personas sin hogar, las que sufren problemas de drogas, las personas solas de edad avanzada y los jóvenes se enfrentan todos ellos a menudo a dificultades que pueden conducir a una mayor exclusión social, tal como bajos niveles de educación y desempleo o subempleo.

⁽⁴⁾ Reformas de la política social en la UE: Una comparación transnacional, Social Inclusion Monitor Europe (SIM)-Barómetro de Reformas. Jan Arpe, Simona Milio, Andrej Stuchlik (eds.).

⁽⁵⁾ Libro Blanco sobre el futuro de Europa — Reflexiones e hipótesis para la EU-27 en 2025, p. 4: «La crisis de los refugiados, que supuso la llegada a Europa de 1,2 millones de personas en 2015, es de una magnitud sin precedentes desde la Segunda Guerra Mundial» (véase también la nota 3).

⁽⁶⁾ Declaración conjunta sobre la programación anual interinstitucional para 2017 — Aprobación. Doc. 15375/16.

8. Las personas de edad avanzada constituyen una parte cada vez más importante de la sociedad, la economía, la cultura y las vidas europeas. Una combinación de factores, como el bajo nivel de los ingresos, la mala salud, la vejez y/o la discriminación basada en el género, la reducción de la capacidad física o mental, el desempleo, el aislamiento, el abuso y el acceso limitado a los servicios pueden desempeñar un papel importante en el aumento del riesgo de pobreza y exclusión social ⁽⁷⁾ para algunas personas dentro de este grupo. El voluntariado en el deporte puede sacar a los afectados de su aislamiento y llevarlos a compartir su experiencia, apoyando un diálogo intergeneracional.
9. El voluntariado en el deporte, además de desarrollar toda una serie de capacidades y competencias, brinda a los jóvenes oportunidades de aprendizaje no formal e informal a través del cual pueden adquirir actitudes sociales positivas basadas en los valores desarrollados a través del deporte. ⁽⁸⁾ El voluntariado en el deporte puede servir también como una red de seguridad para los jóvenes sin educación o empleo y al margen de la sociedad ⁽⁹⁾.
10. La igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad les permite participar como voluntarios en el deporte en igualdad de condiciones con las demás. ⁽¹⁰⁾ Todas las personas con discapacidad deben tener derecho al pleno acceso a la práctica del deporte, incluidas las actividades de voluntariado ⁽¹¹⁾.

RECONOCIENDO QUE:

11. Según el Eurobarómetro 2014, el 7 % de los ciudadanos de la UE declara que participa en actividades de voluntariado que apoyan las actividades deportivas ⁽¹²⁾. La encuesta pone de manifiesto que un tercio de los encuestados le dedica más de seis horas al mes con un 8 % consagrando 21 horas o más.
12. El voluntariado desempeña un papel clave en la inclusión de las personas en el seno de una comunidad mediante el fortalecimiento de la función de la población activa, el aumento de la empleabilidad, la promoción de valores y el diálogo intercultural. Las actividades de voluntariado en el deporte pueden adoptar diversas formas, y pueden realizarse ocasionalmente (por ejemplo, la preparación y organización de eventos deportivos locales, regionales, nacionales e internacionales) o de forma más regular (por ejemplo, actividades realizadas en varios organismos deportivos o asociaciones que operen en el ámbito del deporte) ⁽¹³⁾.
13. Sigue existiendo una falta de pruebas en apoyo de las políticas en el ámbito de la inclusión social y el voluntariado en el deporte. Hasta la fecha no se ha producido ningún estudio sistemático y transnacional centrado en las condiciones políticas, las repercusiones económicas y sociales y las características estructurales de las asociaciones deportivas, federaciones, clubes y otras entidades que promuevan la inclusión social y el voluntariado en el deporte ⁽¹⁴⁾ ⁽¹⁵⁾.
14. El Cuerpo Europeo de Solidaridad tiene como objetivo permitir que más jóvenes participen en una amplia gama de actividades solidarias a través del voluntariado, el empleo, las prácticas o los aprendizajes, para ayudarles a hacer frente a situaciones difíciles en toda Europa. Puede ayudarles a desarrollar las competencias que necesitan en el mercado laboral y para una ciudadanía activa. Esto, a su vez, podría contribuir a promover la inclusión social y los valores europeos ⁽¹⁶⁾.

EXHORTAN A LOS ESTADOS MIEMBROS A QUE:

15. Estudien y aprueben el voluntariado en el deporte como una plataforma para la inclusión social. Esto puede ser posible apoyando y alentando a las autoridades locales y regionales en cooperación con los clubes y organizaciones deportivas, incluidas las organizaciones no gubernamentales, utilizando el deporte como método en su trabajo para

⁽⁷⁾ Una tercera edad activa para Europa — Una guía para la UE (2012) AGE Platform Europe.

⁽⁸⁾ DO C 372 de 20.12.2011, p. 24.

⁽⁹⁾ El fomento de la inclusión y los valores fundamentales mediante el aprendizaje formal y no formal: medidas a nivel de la UE para aplicar la Declaración de París.

⁽¹⁰⁾ DO C 326 de 3.12.2010, p. 5.

⁽¹¹⁾ COM(2010) 636 final — «Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras».

⁽¹²⁾ El deporte y la actividad física, Eurobarómetro especial n.º 412 (2014).

⁽¹³⁾ Grupo de Expertos en desarrollo de los recursos humanos y deporte. Recomendaciones para fomentar el voluntariado en el deporte, las mejores prácticas en materia de mecanismos jurídicos y fiscales.

⁽¹⁴⁾ Proyecto «La inclusión social y el voluntariado en clubes deportivos en Europa», con el apoyo del programa Erasmus + de la Unión Europea (2015-2017).

⁽¹⁵⁾ Red europea para la inclusión a través del deporte: promover la igualdad de oportunidades para los migrantes y las minorías a través del voluntariado en el deporte.

⁽¹⁶⁾ Artículo 2 del Tratado de la Unión Europea.

facilitar el acceso a las personas socialmente excluidas. Ello serviría para promover y desarrollar métodos innovadores para fomentar la inclusión social de las minorías y los grupos vulnerables, entre otros las personas de edad avanzada aisladas, los jóvenes vulnerables, las personas con discapacidad, los migrantes y los refugiados, fomentando el voluntariado en el deporte, dotando así a esas minorías de nuevas competencias e inculcándoles el deporte como un estilo de vida.

16. Promuevan el voluntariado en el deporte entre las personas de todas las esferas de la sociedad, incluidos los migrantes, las personas de edad avanzada, las personas con discapacidad y los jóvenes vulnerables.
17. Desarrollen y fomenten el voluntariado en el deporte como un concepto educativo valioso que debe incluirse entre los diferentes niveles del aprendizaje informal y no formal, con la participación de la juventud y de las organizaciones deportivas y otras partes interesadas de la sociedad civil y fortaleciendo la cooperación entre las mismas. Esto podría incluir programas educativos en cooperación con organizaciones deportivas que pongan de relieve los beneficios de bienestar físico y mental, así como la importancia del voluntariado en el deporte.
18. Promover el voluntariado a través de la organización de grandes acontecimientos deportivos en asociación con el mundo del deporte. Los grandes acontecimientos deportivos pueden ofrecer una gran oportunidad para crear las condiciones adecuadas para formar voluntarios, ayudándoles a adquirir las competencias necesarias.

RUEGA A LA COMISIÓN EUROPEA QUE:

19. Apoye el intercambio de buenas prácticas y conocimientos relacionados con el voluntariado en el deporte en todos los Estados miembros de la UE, teniendo en mente la contribución y los efectos que tiene el voluntariado en el deporte en la inclusión social.
20. Considere la posibilidad de apoyar iniciativas transnacionales (por ejemplo, intercambio de buenas prácticas, estudios, redes, proyectos) centradas en la aplicación de acciones estratégicas nacionales e internacionales sobre inclusión social, en el marco de los programas de financiación de la UE, en particular Erasmus + y el Fondo Social Europeo, con especial hincapié en el voluntariado en el deporte.

EXHORTAN A LA COMISIÓN EUROPEA Y A LOS ESTADOS MIEMBROS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, A QUE:

21. Consideren la Semana Europea del Deporte como una iniciativa para promover el voluntariado en el deporte y comprometer a personas de todos los sectores de la sociedad. Puede ser un medio para llegar a todas las capas de la sociedad a través de las actividades en zonas desfavorecidas, y atraer a deportistas voluntarios a estos ámbitos.
22. Fomenten el reconocimiento y la validación del aprendizaje no formal e informal adquirido a través del voluntariado en el deporte, en particular a través del uso de herramientas y orientaciones⁽¹⁷⁾ europeas que puedan facilitar la validación y mejorar la comparabilidad, la transparencia y un mejor reconocimiento de los resultados de aprendizaje adquiridos. El objetivo sería estudiar la manera de reforzar el estatuto de los voluntarios a fin de garantizar el reconocimiento de las competencias que han adquirido.
23. Fomenten el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión y del Fondo de Cohesión para infraestructuras, así como otros programas para que los clubes deportivos mejoren las condiciones sociales existentes, especialmente en aquellas zonas con una elevada concentración de grupos en riesgo de marginación.
24. Promuevan el concepto del Cuerpo Europeo de Solidaridad entre las organizaciones deportivas y las animen a participar en esta iniciativa, de modo que los jóvenes activos en el ámbito deportivo puedan acceder mejor a este programa.

EXHORTAN A LOS MOVIMIENTOS DEPORTIVOS A CONSIDERAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

25. Impulsar la integración de los migrantes y los refugiados, de las personas de edad avanzada, de las personas con discapacidad, de los jóvenes vulnerables, en diversas tareas de voluntariado dentro de las actividades deportivas de base mediante la organización de pequeños y grandes acontecimientos deportivos y haciendo más accesible el acceso al ámbito del voluntariado en el deporte de base, con el fin de capacitar a estas personas.
26. Desarrollar la cooperación con organizaciones deportivas, organizaciones juveniles y otras organizaciones no gubernamentales sobre cómo promover, comprometer y retener a los voluntarios, con el fin de maximizar las oportunidades de voluntariado en el deporte, por ejemplo en el marco de grandes acontecimientos deportivos.

⁽¹⁷⁾ Recomendación del Consejo, de 20 de diciembre de 2012, sobre la validación del aprendizaje no formal e informal (DO C 398 de 22.12.2012, p. 1).

27. Crear oportunidades de aprendizaje y formación a fin de mejorar las aptitudes del personal voluntario de las organizaciones deportivas, incluidos los migrantes y los refugiados, las personas de edad avanzada, las personas con discapacidad, los jóvenes y otras minorías vulnerables, y de abordar al mismo tiempo la creación de capacidad de los responsables de la contratación y la gestión de los distintos grupos de voluntarios.
 28. Fomentar la igualdad de oportunidades en los clubes deportivos, incluida la igualdad de trato de los grupos en riesgo de marginación en cuanto a la afiliación y la participación como voluntarios de clubes.
 29. Alentar la participación de las personas de edad avanzada en clubes deportivos y la integración de los voluntarios de mayor edad, utilizando su valiosa experiencia vital en las estructuras deportivas a todos los niveles.
-

ANEXO

Los siguientes documentos clave ponen de relieve la importancia del voluntariado en el deporte como instrumento de integración social:

1. La Estrategia Europa 2020, así como una de sus siete iniciativas emblemáticas, que pone de relieve la necesidad del crecimiento y la creación de empleo que ayuden a las personas que se encuentren en el umbral de pobreza y la exclusión social a vivir con dignidad y a participar activamente en la sociedad (doc. 7110/10).
 2. Conclusiones del Consejo, de 18 de noviembre de 2010, sobre el papel del deporte como fuente y vector de una integración social activa (DO C 326 de 3.12.2010, p. 5).
 3. Comunicación sobre políticas de la UE y voluntariado: Reconocimiento y fomento de actividades voluntarias transfronterizas en la UE [COM(2011) 568 final].
 4. Conclusiones del Consejo sobre el papel de las actividades de voluntariado deportivo en la promoción de la ciudadanía activa (DO C 372 de 20.12.2011, p. 24).
 5. Recomendación del Consejo de 20 de diciembre de 2012 sobre la validación del aprendizaje no formal e informal (DO C 398 de 22.12.2012, p. 1).
 6. Plan de Trabajo de la UE para el Deporte (2014-2017) (DO C 183 de 14.6.2014, p. 12).
 7. El deporte y la actividad física, Eurobarómetro especial n.º 412 (2014).
 8. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Nueva Agenda de Competencias para Europa: Trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad (doc. 10038/16).
 9. Las Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros sobre la integración de los nacionales de terceros países que residen legalmente en la UE, adoptadas el 9 de diciembre de 2016 (doc. 15312/16).
 10. Declaración conjunta sobre la programación interinstitucional anual para 2017 (doc. 15375/16).
 11. Invertir en la juventud de Europa
 - a) Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones-Invertir en la juventud de Europa (doc. 15420/16).
 - b) Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones-Un Cuerpo Europeo de Solidaridad (doc. 15421/16).
 12. Grupo de Expertos en desarrollo de los recursos humanos y en deporte. Recomendaciones para fomentar el voluntariado en el deporte, las mejores prácticas en materia de mecanismos jurídicos y fiscales (diciembre de 2016).
 13. Red europea para la inclusión a través del deporte: promover la igualdad de oportunidades para los migrantes y las minorías a través del voluntariado en el deporte.
 14. COM(2010) 636 final — Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras».
-